

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**12192** *Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 13 de mayo de 2024, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque Eólico Loma de la Cuesta Quemada de 64,5 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos».*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque Eólico Loma de la Cuesta Quemada, de 64,5 MW, y su infraestructura de evacuación en la provincia de Burgos», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130 de fecha 29 de mayo de 2024, páginas 62296 a 62310, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado c) Valoración del órgano ambiental, donde dice «En virtud de lo expuesto, esta Dirección General concluye que el proyecto no resulta ambientalmente inviable», debe decir «En virtud de lo expuesto, esta Dirección General concluye que el proyecto no resulta ambientalmente viable».

Madrid, 4 de junio de 2024.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.